



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 073/2022-2023



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documente su despacho de manera detallada, qué acciones está realizando el Ministerio a su cargo, ante la denuncia pública realizada por el Gobernador de Santa Cruz por los avasallamientos en el Departamento de Santa Cruz, específicamente en el Parque Regional Lomas de Arena, lugar donde se encuentra la zona de recarga de los acuíferos que proporcionan el agua que consume el Departamento de Santa Cruz, situación que podría llevar a un problema ambiental en la región. --- 2. Informe y documente su despacho de manera detallada, si ante el anuncio público realizado por el Gobernador de Santa Cruz de decretar una Pausa Administrativa Ambiental en el Parque Regional Lomas de Arena, lugar donde se encuentra la zona de recarga de los acuíferos que proporcionan el agua que consume el Departamento de Santa Cruz y que está siendo amenazada por avasallamientos, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua ha realizado alguna acción de coordinación en el marco de sus atribuciones para apoyar a la gobernación en esta situación.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

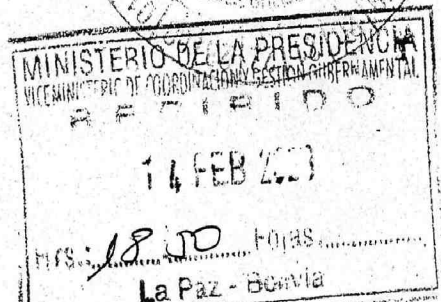
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

La Paz, **13 FEB 2023**

MMAyA/DESPACHO N° 0429 /2023



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 0073/2022-2023

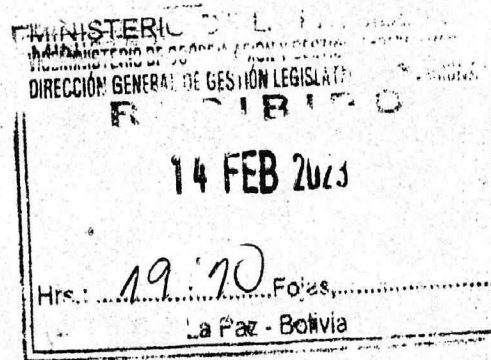
De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 0073/2022-2023 de fecha 14 de diciembre de 2022, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0048/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud de la Senadora Centa Lothy Rek López de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida, en relación a la Petición de Informe Escrito de referencia.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.

Juan Santos Cruz
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MSC/MIRC/AME/BMPA
Lo indicado
Arch.
MMAyA/2023-00882



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E.) N° 0073/2022-2023

Pregunta N° 1.-

Informe y documente su Despacho de manera detallada, qué acciones está realizando el Ministerio a su cargo ante la denuncia pública realizada por el Gobernador de Santa Cruz por los avasallamientos en el Departamento de Santa Cruz, específicamente en el Parque Regional Lomas de Arena, lugar donde se encuentra la zona de recarga de los acuíferos que proporcionan el agua que consume el Departamento de Santa Cruz, situación que podría llevar a un problema ambiental en la región.

Respuesta. -

Manifestar que mediante Nota con cite: MMAYA/VMABCCGDF/1442/20222, de fecha 09 de diciembre de 2022 el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, solicitó información al Sr. Luis Fernando Camacho Vaca, Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz sobre el objetivo de creación del área protegida, donde se encontraría el Centro turístico Kim, objeto de avasallamiento. Asimismo, se requirió información sobre la Licencia Ambiental del Centro Turístico citado, así como las Inspecciones realizadas.

En fecha 15 de diciembre de 2022, el Sr. Jhonny Rojas Cuellar de la Secretaria Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, remite las notas con cites: SDSyMA 257/2022 y SDSyMA 258/2022, haciendo referencia a la remisión del informe técnico INF.TEC.DICAM/CONTROL/RORS 245/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022 y la Resolución Administrativa SDSyMA N° 014/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022 mediante la cual el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz dispuso una PAUSA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL, en la zona de recarga de los acuíferos de Lomas de Arena.

Posteriormente en fecha 20 de enero del presente año, la Dirección de Medio Ambiente y Cambios Climáticos (DGMACC), del Viceministerio de Medio Ambiente requirió, mediante nota CAR/MMAYA/VMABCCGDF/DGMACC/UPCAM N° 0039/2023, a la Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, información sobre las acciones que se están adoptando para el cumplimiento de la Resolución Administrativa SDSyMA N° 014/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022 y sobre las Actividades Obras o Proyectos que se encuentran dentro del área donde se dispuso la Pausa Administrativa Ambiental. (Se documenta información en el Anexo N° 1).

Pregunta N° 2.-

Informe y documente su despacho de manera detallada si ante el anuncio público realizado por el Gobernador de Santa Cruz de decretar una Pausa Administrativa Ambiental en el Parque Regional Lomas de Arena, lugar donde se encuentra la zona de recarga de los acuíferos que proporcionan el agua que consume el Departamento de Santa Cruz y que está siendo amenazada por avasallamientos, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua ha realizado alguna acción de coordinación en el marco de sus atribuciones para apoyar a la Gobernación en esta situación.

Respuesta. -



En el marco de sus atribuciones y competencias, la Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN) está dispuesta a efectuar el apoyo en caso de ser requerido por la Autoridad Ambiental Competente Departamental (AACD). Empero, a la fecha no se cuenta con ningún requerimiento.

Es cuanto tengo a bien informar.

